



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2023

12 de abril de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud formulada por la Sra. ROMERO VANINA, DNI. 31.431.099 planteando la necesidad de que por intermedio de la Subsecretaría de Salud se les facilite su traslado para llevar a su hijo Diego Torres a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para atenderse por medio de profesionales médicos especialistas a fin de mejorar su estado de salud, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también los problemas de salud que padece en su seno familiar, ha sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, avalando el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de transporte LOBOS BUS S.R.L., a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1* .- Otórgase subsidios por un total de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 99/100 (\$ 8.599,99) a favor de la Señora ROMERO VANINA, DNI. 31.431.099 con destino a afrontar gastos de traslados conjuntamente con su hijo Diego Torres a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ser atendidos por profesionales médicos debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por la solicitante, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar los mismos.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma otorgada a la requirente a favor de la empresa LOBOS BUS S.R.L., C.U.I.T. 30-69618747-5 en su calidad de prestador del servicio de traslado solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3* .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 785

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte